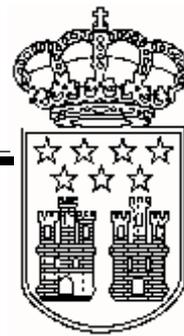


BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 114

18 de octubre de 2001

V Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 15/2001** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, sobre la Proposición No de Ley 39/2001 RGEP.2257, presentada por el Grupos Parlamentarios Popular, Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad a establecer los contactos necesarios con el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, a fin de iniciar los procedimientos legales precisos para la declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional, con las consideraciones que se citan.

Página

13439

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-69/2001 RGEP.4306.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que en un plazo no superior a seis meses se presente ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica una "Cartografía de Caracterización del Suelo de Uso Agrícola Representativo de la Comunidad de Madrid", atendiendo a los criterios que se citan y cuestiones conexas.

13439-13441

2.5 INTERPELACIONES

- **I-16/2001 RGEF.4366.** Del Diputado Sr. Martín Vasco, del GPP, al Gobierno, sobre política general en materia de siniestralidad laboral. 13441
- **I-17/2001 RGEF.4369.** De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en materia de siniestralidad laboral. 13441

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-1100/2001 RGEF.4165.** De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de empresas adjudicatarias para la realización de algún servicio en los albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación y, en caso afirmativo, cuál es su cometido. 13441-13442
- **PE-1101/2001 RGEF.4166.** De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación en lo referente a los meses de apertura y cierre de los mismos. 13442
- **PE-1102/2001 RGEF.4170.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento del porcentaje de alumnos aprobados en cada una de las universidades madrileñas en las pruebas de selectividad de septiembre del presente año. 13442
- **PE-1103/2001 RGEF.4171.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración sobre que el mantenimiento durante más de seis meses en la fachada del Colegio Público "Divino Pastor" de Pozuelo de Alarcón, de pintadas racistas y xenóforas contribuye a una educación por la solidaridad. 13442
- **PE-1105/2001 RGEF.4209.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión del Museo Taurino de adquirir nuevos fondos durante el año 2001. 13442
- **PE-1107/2001 RGEF.4216.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre en el contexto de la restauración del Monasterio de Santa María del Paular ubicado en Rascafría, medidas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en dicho monasterio, especificando dichas actuaciones. 13442-13443
- **PE-1108/2001 RGEF.4217.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico, de participar en el proyecto de restauración de las murallas de Alcalá de Henares que está llevando a cabo la Administración del Estado, especificando las actuaciones que vaya a desarrollar. 13443
- **PE-1109/2001 RGEF.4218.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas previstas, a realizar por la Consejería de Las Artes, para adquirir durante el año 2001 fondos documentales y bibliográficos. 13443

- **PE-1110/2001 RGEP.4220.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas, a realizar por la Consejería de Las Artes, para adquirir y renovar material reprográfico. 13443
- **PE-1111/2001 RGEP.4222.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para la contratación de empresas de transporte y montaje de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de Plaza de España. 13443
- **PE-1112/2001 RGEP.4227.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Consejería de Las Artes, durante la presente Legislatura, de asumir vía convenio, la gestión de algún Museo o Colección de titularidad municipal. 13443-13444
- **PE-1113/2001 RGEP.4228.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones e iniciativas previstas, a desarrollar por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, en materia de cooperación con instituciones museísticas de otras Comunidades Autónomas y museos nacionales y/o extranjeros, tal y como especifica el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 9/99. 13444
- **PE-1114/2001 RGEP.4231. (Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar para fomentar el acceso de los inmigrantes a las distintas ofertas de los centros educativos de personas adultas, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.4. de Educación). 13444
- **PE-1115/2001 RGEP.4232. (Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para fomentar la integración de la población inmigrante a las distintas enseñanzas de formación básica, cuando su nivel de español lo permita, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.3 de Educación). 13444
- **PE-1116/2001 RGEP.4233. (Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el servicio de traductores para apoyar la integración del alumnado y la relación entre los centros educativos y las familias inmigrantes que desconocen el español, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.3 de Educación). 13444-13445

- **PE-1117/2001 RGE.4234. (Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGE.4231 a PE-1118/2001 RGE.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha tomado o piensa tomar en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.1 de Educación). 13445
- **PE-1118/2001 RGE.4235. (Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGE.4231 a PE-1118/2001 RGE.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a centros con un número no significativo de alumnado inmigrante, derivado de incorporaciones a lo largo del curso escolar, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.2 de Educación). 13445
- **PE-1119/2001 RGE.4236.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre estado en que se encuentra la creación del Instituto Madrileño de Apoyo y Documentación Intercultural, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 4, medida 4.6 de Educación). 13445
- **PE-1120/2001 RGE.4254.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios y conductos para la distribución de los catálogos de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de la Plaza de España, 8. 13446
- **PE-1121/2001 RGE.4258.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes para adquirir obras plásticas a fin de incrementar el patrimonio de la Comunidad de Madrid durante el año 2001. 13446
- **PE-1122/2001 RGE.4259.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes a fin de conceder becas destinadas a los artistas plásticos de la Comunidad de Madrid. 13446
- **PE-1123/2001 RGE.4269.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones y medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Las Artes destinadas a que los ciudadanos de los municipios de menos de 1.000 habitantes puedan tener acceso a actividades culturales de calidad. 13446
- **PE-1124/2001 RGE.4272.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de estudios que ha realizado la firma Millward Brown para la Comunidad de Madrid, detallando estudios, años y costes. 13446
- **PE-1125/2001 RGE.4273. (Tramitación acumulada por acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001, con la PE-940/2001 RGE.3534 admitida por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado y se van a adoptar durante el año 2001 para disminuir la ludopatía entre los jóvenes madrileños, detallando cada una de esas medidas. 13446-13447

- **PE-1127/2001 RGEP.4310.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar durante el año 2001 para garantizar los derechos de los ciudadanos, ante las constantes obras que se acometen en la vía pública, especificando cada una de dichas actuaciones. 13447
- **PE-1128/2001 RGEP.4311.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para fomentar la utilización de la bicicleta en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones durante el año 2001. 13447
- **PE-1129/2001 RGEP.4312.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para favorecer medios de transporte alternativos al vehículo privado durante el año 2001. 13447
- **PE-1131/2001 RGEP.4315.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para considerar la moto como vehículo preferente en las ciudades, potenciando su utilización como alternativa al vehículo particular durante el año 2001, especificando cada una de dichas actuaciones. 13447-13448
- **PE-1132/2001 RGEP.4318. (Tramitación acumulada con la PI-1086/2001 RGEP.4317, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar durante el año 2001 para potenciar la seguridad vial en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones. 13448
- **PE-1134/2001 RGEP.4326.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para dotar durante el segundo semestre del año 2001 a las bibliotecas de la Comunidad de Madrid de fondos en los distintos soportes informativos, con especial incidencia en vídeos y CD-Rom. 13448
- **PE-1135/2001 RGEP.4327.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de talleres de animación a la lectura durante el segundo semestre del año 2001. 13448
- **PE-1136/2001 RGEP.4328.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto se celebren las XV Jornadas de Archivos Municipales. 13448
- **PE-1137/2001 RGEP.4329.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a que obedece el retraso en la creación del Registro de Museos y Colecciones de la región de Madrid. 13448-13449

- **PE-1138/2001 RGEF.4332.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos a que obedece el que no se haya reunido todavía, a fecha de 8 de octubre de 2001, la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, creada mediante Decreto 19/2001 de fecha 8 de febrero. 13449
- **PE-1139/2001 RGEF.4333.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tienen previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para fomentar los denominados Talleres de Literatura para Adultos. 13449
- **PE-1140/2001 RGEF.4341.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre adquisición por la Consejería de Las Artes mediante el procedimiento de dación alguna colección museológica durante el año 2001. 13449
- **PE-1142/2001 RGEF.4343.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre modificaciones que tiene previsto establecer la Consejería de Las Artes en la Red ITINER especificando las mismas. 13449
- **PE-1143/2001 RGEF.4344.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de adquirir alguna obra Cervantina durante el año 2001 para exponerla en la denominada Casa Natal de Cervantes que se ubica en Alcalá de Henares. 13449

2.6.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-1144/2001 RGEF.4244 (Transformada de PI-1021/2001 RGEF.4244).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre revisión, elaboración y difusión de los materiales curriculares interculturales de materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 4, medida 4.3 de Educación). 13450
- **PE-1145/2001 RGEF.4322 (Transformada de PI-1087/2001 RGEF.4322).** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de estudios realizados por las Agencias de Desarrollo del Sur y del Corredor del Henares, de acuerdo con los objetivos presupuestarios establecidos para el 2001, coste de los mismos y breve explicación de su contenido. 13450

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

- **PI-1092/2001 RGEF.4172 (Transformada de PE-1104/2001 RGEF.4172)**. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para que los alumnos del Instituto Gerardo Diego, en Pozuelo de Alarcón, tengan acceso en transporte escolar al edificio situado en las afueras de la localidad. 13450
- **PI-1093/2001 RGEF.4213 (Transformada de PE-1106/2001 RGEF.4213)**. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones llevadas a cabo por la “Comisión para la introducción del Euro de la Consejería de Presidencia y Hacienda” durante el presente año. 13450
- **PI-1094/2001 RGEF.4342 (Transformada de PE-1141/2001 RGEF.4342)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones conjuntas y de coordinación que ha realizado durante el año 2001 la Consejería de Las Artes con la Asociación de Libreros de Lance. 13450

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-830(V)/99 R.7457 (Transformada de PCOP-103(V)/99 R.7457)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, iniciativas y campañas que ha puesto en marcha o que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en coordinación con los medios de comunicación social para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 5/99, de 30 marzo, de Fomento del Libro y la Lectura. 13451
- **PE-837(V)/99 R.7528 (Transformada de PCOP-112(V)/99 R.7528)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/99, de 9 de abril, a fin de regular el sistema regional de museos de Madrid. 13451-13452
- **PE-881(V)/99 R.6280 (Transformada de PCOC-65(V)/99 R.6280)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado la Consejería de Cultura para poner en marcha la Unidad de Apoyo al Sector del Libro, a fin de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid. 13452
- **PE-882(V)/99 R.6281 (Transformada de PCOC-66(V)/99 R.6281)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaboración y publicación del mapa museístico de la Comunidad de Madrid. 13452-13453
- **PE-2662/2000 RGEF.5921 (Transformada de PCOC-350/2000 RGEF.5921)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para ampliar la oferta de actividades de promoción a la lectura en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. 13453

— PE-401/2001 RGEP.1966. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid para que vuelvan a impartirse en el Centro de Promoción Socio Cultural Maestro Alonso, ubicado en la calle Maestro Alonso, las materias de Sociología, Prensa y Comunicación a las que asistían alrededor de 400 alumnos.	13453-13454
— PE-448/2001 RGEP.2368. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a que obedece el que no se haya respetado la propuesta del Colegio de Veterinarios a la hora de nombrar a los veterinarios de la Plaza de Toros de las Ventas en el año 2001.	13454-13455
— PE-491/2001 RGEP.2520. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión en relación con la externalización de los servicios del Instituto Madrileño para la Formación (IMAF).	13455-13456
— PE-510/2001 RGEP.2641. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones para la escolarización de los alumnos del primer ciclo de la E.S.O del Colegio Público “Ciudad de Roma” de Madrid, en el curso 2001/2002 así como su ubicación en el período de tiempo en el que no estén concluidas las obras de ampliación y/o adaptación de los Institutos “Isabel la Católica” y “La Estrella”.	13456
— PE-549/2001 RGEP.343 (Transformada de PCOP-7/2001 RGEP.343). Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPS-P, al Gobierno, sobre asumida la responsabilidad en materia de justicia de menores por el Gobierno, consideración adecuada de las decisiones adoptadas, entre otros aspectos, en relación con la custodia y rehabilitación de los menores o pensamiento de tomar nuevas decisiones.	13456-13457
— PE-560/2001 RGEP.473 (Transformada de PCOP-18/2001 RGEP.473). Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado, o piensa adoptar, respecto a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, para la aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial adoptada por el Gobierno central en 1997.	13457-13460
— PE-561/2001 RGEP.474 (Transformada de PCOP-19/2001 RGEP.474). De la Diputada Sra. Almeida Castro, del GPS-P, al Gobierno, sobre solución que piensa dar el Gobierno de la Comunidad a la situación creada por la implantación de los precios públicos en centros para personas con discapacidad.	13460-13461
— PE-563/2001 RGEP.1597 (Transformada de PCOP-83/2001 RGEP.1597). De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre coste de las Jornadas sobre Innovación y Competitividad Empresarial en la Economía Madrileña, celebradas en Fuenlabrada el pasado 26-03-01.	13461

- **PE-564/2001 RGEF.1609 (Transformada de PCOP-84/2001 RGEF.1609)**. Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre medida en que piensa plantear la demanda de participación de los Entes Locales, en el reparto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) dentro del debate con los municipios, a través de su Federación, sobre el Pacto Local. 13461
- **PE-571/2001 RGEF.2918 y PE-573/2001 RGEF.2923 (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de julio de 2001)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura respecto del Programa Europeo MEDIA PLUS (2001-2005), ejecución del programa Estímulo al Desarrollo, a la distribución y a la promoción de obras audiovisuales europeas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura, en coordinación con el programa MEDIA de la Unión Europea, vinculado al sector audiovisual. 13461-13462
- **PE-573/2001 RGEF.2923**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura, en coordinación con el programa MEDIA de la Unión Europea, vinculado al sector audiovisual. 13462
- **PE-589/2001 RGEF.2944**. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece el retraso en el juicio del presunto fraude de la cadena de gasolineras de la familia Villanueva. 13462
- **PE-619/2001 RGEF.634 (Transformada de PCOC-48/2001 RGEF.634)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de conmemorar el Centenario del estreno de Electra, obra teatral de Benito Pérez Galdós. 13462
- **PE-684/2001 RGEF.2388 (Transformada de PCOC-165/2001 RGEF.2388)**. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios pasados, actuales y futuros de la Consejería de Economía y Empleo en relación con el arrendamiento de inmuebles para la gestión de las funciones propias de la Consejería. 13462-13463
- **PE-686/2001 RGEF.2390 (Transformada de PCOC-167/2001 RGEF.2390)**. De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre procedimientos seguidos por la Consejería de Economía y Empleo para resolver las solicitudes de ayudas a la creación de empleo estable en la Comunidad de Madrid en el pasado año. 13463
- **PE-704/2001 RGEF.3008**. Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos de los retrasos en el pago de las subvenciones provenientes de los fondos de la Unión Europea a los agricultores de la Comunidad de Madrid. 13463-13464
- **PE-713/2001 RGEF.3020**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para apoyar las denominadas actividades circenses en la Comunidad de Madrid. 13464

— PE-714/2001 RGE.3021. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tienen previsto adoptar las Consejerías de Educación y de Cultura para que los escolares de educación secundaria tengan acceso a los denominados conciertos pedagógicos.	13464
— PE-720/2001 RGE.3028. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, proyectos y actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Comunidad de Madrid para incrementar el denominado "Turismo Cultural".	13464-13465
— PE-722/2001 RGE.3030. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones prioritarias que tiene previsto poner en marcha durante el año 2001 la Consejería de Cultura para incrementar y fomentar los hábitos de lectura en la Comunidad de Madrid, con especificación de las mismas.	13465-13466
— PE-724/2001 RGE.3041. Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para dar salida a la situación de las Sociedades Cooperativas de consumidores y usuarios, derivada de las previsiones del Título III, Capítulo I del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.	13466-13467
— PE-731/2001 RGE.3075. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo en relación con las infraestructuras que van a desarrollarse en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.	13467
— PE-732/2001 RGE.3076. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre operadores económicos que piensan desarrollar actividades en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.	13467
— PE-733/2001 RGE.3077. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre acuerdos a que ha llegado en relación a crear un área de actividad en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.	13467
— PE-739/2001 RGE.3083. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre modo en que afectan al desarrollo económico y social del área los cambios efectuados en la planificación del complejo denominado Xanadú a lo largo de los años en el municipio de Arroyomolinos.	13467-13468
— PE-740/2001 RGE.3084. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivo de los cambios efectuados en la planificación del desarrollo del complejo denominado Xanadú en el municipio de Arroyomolinos.	13468

- **PE-741/2001 RGEF.3085.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre modo en que afectarán al desarrollo económico y social del municipio de Arroyomolinos los cambios en la edificabilidad bruta en el complejo denominado Xanadú. 13468
- **PE-742/2001 RGEF.3086.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre el desarrollo económico de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú. 13468-13469
- **PE-743/2001 RGEF.3087.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre el comercio de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú. 13469
- **PE-744/2001 RGEF.3088.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre la fiscalidad del Ayuntamiento de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú. 13469
- **PE-746/2001 RGEF.3090.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado, se están llevando y se van a llevar a cabo en relación con los programas de formación necesarios para el empleo que exigirá la aparición del complejo Xanadú en el municipio de Arroyomolinos. 13469

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-58/2001 RGEF.3630.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 58/2001 RGEF.3630, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se citan, en relación con las ayudas a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o de aquellos otros que, por igual causa, no fueron condenados formalmente pero sí de hecho. 13470

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6 PREGUNTAS

— PE-98/2000 RGE.364, PE-99/2000 RGE.365, PE-101/2000 RGE.367, PE-102/2000 RGE.368, PE-103/2000 RGE.369, PE-121/2000 RGE.393, PE-123/2000 RGE.395, PE-175/2000 RGE.613, PE-178/2000 RGE.624, PE-1728/2000 RGE.872, PE-1733/2000 RGE.2100, PE-1743/2000 RGE.2603 y PE-685/2001 RGE.2389 (Transformada de PCOC-166/2001 RGE.2389). Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001, por el que a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresista, se retiran las Preguntas para Respuesta Escrita: PE-98/2000 RGE.364, PE-99/2000 RGE.365, PE-101/2000 RGE.367, PE-102/2000 RGE.368, PE-103/2000 RGE.369, PE-121/2000 RGE.393, PE-123/2000 RGE.395, PE-175/2000 RGE.613, PE-178/2000 RGE.624, PE-1728/2000 RGE.872, PE-1733/2000 RGE.2100, PE-1743/2000 RGE.2603 y PE-685/2001 RGE.2389 (Transformada de PCOC-166/2001 RGE.2389).

13470

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se designa a la Ilma. Sra. Dña. Paz González García, miembro titular de la Diputación Permanente de la Cámara, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Elena González Moñux.

13470-13471

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001, por el que se declara formalmente constituida la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

13471

6.3 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se procede a la designación de miembro del Consejo de Deportes de la Comunidad de Madrid.

13471

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se procede a la designación de miembros en el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

13471-13472

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se procede a la designación de experto en la materia en el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

13472

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se procede a la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias.

13472-13473



1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 15/2001 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 39/2001 RGE.P.2257

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, previo debate de la Proposición No de Ley 39/2001 RGE.P.2257, de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid:

1.- Considera que la Sierra de Guadarrama reúne unos altos valores ecológicos, culturales y paisajísticos cuya representatividad y singularidad exige la aplicación de una figura común de protección que asegure la conservación de este espacio natural, atendiendo a su unidad y continuidad territorial.

2.- Estima que la conservación de la Sierra de Guadarrama es de interés general de la Nación y que reúne los requisitos establecidos para su declaración como Parque Nacional, tal como dispone la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre, modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre.

3.- Insta, en consecuencia, al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer los contactos necesarios con el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, a fin de iniciar los procedimientos legales precisos para la declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional, en un proceso

que deberá incorporar a las poblaciones y administraciones locales implicadas y, en general, estar abierto a la participación política y social.”

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-69/2001 RGE.P.4306.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que en un plazo no superior a seis meses se presente ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica una “Cartografía de Caracterización del Suelo de Uso Agrícola Representativo de la Comunidad de Madrid”, atendiendo a los criterios que se citan y cuestiones conexas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

———— **PNL-69/2001 RGEP.4306** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que en un plazo no superior a seis meses se presente ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica una "Cartografía de Caracterización del Suelo de Uso Agrícola Representativo de la Comunidad de Madrid", atendiendo a los criterios que se citan y cuestiones conexas.

ANTECEDENTES

El suelo es un valor de gran importancia en el medio natural. El trinomio suelo-planta-agua se puede considerar la base del medio natural y de las actividades del hombre en él.

El suelo también es el sustento del paisaje. Aquí nos referimos tanto al paisaje natural como al que refleja la relación entre el hombre y sus actividades. El hombre con su quehacer diario modifica el medio físico y crea un nuevo paisaje. Esta modelación del paisaje es especialmente notoria en el uso agrícola del suelo. El paisaje y el dominio del medio físico conforma el carácter de sus hombres y causa un modo de ser: costumbres, construcciones, modos de entender la vida, etc.

Así, se puede decir que el suelo es un bien natural que ejerce un gran protagonismo en la configuración de la identidad de una región. Por tanto, es necesario desarrollar una gestión del suelo que contemple esta perspectiva.

El fuerte crecimiento urbanístico de la Comunidad Autónoma de Madrid y el uso del suelo en

actividades asociadas a las necesidades de sostenimiento y esparcimiento de la metrópolis, supone la principal causa de presión sobre las áreas naturales y de uso agrícola. A ello no es ajeno sólo la superficie dedicada al sector económico de la agricultura sino también a las raíces culturales que configuran el aspecto y las personas de la Comunidad de Madrid.

En estos momentos se abre una nueva perspectiva para el suelo agrícola: la Agenda 2000 con sus programas agroambientales y de desarrollo rural. El enfoque general es considerar los terrenos agrícolas de un modo multifuncional, con las siguientes potencialidades: como factor de producción, como vertebrador del territorio, como generador de paisaje, como creador de biodiversidad y protector de zonas naturales protegidas, y como lugar para localizar actividades de esparcimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en un plazo no superior a los seis meses se presente ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica una "Cartografía de Caracterización del Suelo de Uso Agrícola Representativo de la Comunidad de Madrid", atendiendo a criterios de productividad económica, singularidad, interrelación con cañadas y espacios protegidos y representatividad.

Que con base a la citada Cartografía y en el plazo de doce meses se proponga la ordenación y planificación correspondiente de las Reservas de Suelo Agrícola Representativo, en el que se contemplen las directrices, medidas, ayudas e incentivos para la conservación y mejora de la misma".

2.5 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— I-16/2001 RGE.4366 ————

Del Diputado Sr. Martín Vasco, del GPP, al Gobierno, sobre política general en materia de siniestralidad laboral.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de siniestralidad laboral.

———— I-17/2001 RGE.4369 ————

De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en materia de siniestralidad laboral.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de siniestralidad laboral.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— PE-1100/2001 RGE.4165 ————

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de empresas adjudicatarias para la realización de algún servicio en los albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación y, en caso afirmativo, cuál es su cometido.

PREGUNTA

¿Existen empresas adjudicatarias para la realización de algún servicio en los albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación y, en caso afirmativo, cuál es su cometido?

———— PE-1101/2001 RGE.4166 ————

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación en lo referente a los meses de apertura y cierre de los mismos.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de albergues, minialbergues y refugios pertenecientes a la Consejería de Educación en lo referente a los meses de apertura y cierre de los mismos?

———— PE-1102/2001 RGE.4170 ————

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento del porcentaje de alumnos aprobados en cada una de las universidades madrileñas en las pruebas de selectividad de septiembre del presente año.

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno el porcentaje de alumnos aprobados en cada una de las universidades madrileñas en las pruebas de selectividad de septiembre del presente año?

———— PE-1103/2001 RGE.4171 ————

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración sobre que el mantenimiento durante más de seis meses en la fachada del Colegio Público "Divino Pastor" de Pozuelo de Alarcón, de pintadas racistas y xenófobas contribuye a una educación por la solidaridad.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno Regional que el mantenimiento durante más de seis meses en la fachada del Colegio Público "Divino Pastor" de Pozuelo de Alarcón, de pintadas racistas y xenófobas contribuye a una educación por la solidaridad?

———— PE-1105/2001 RGE.4209 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión del Museo Taurino de adquirir nuevos fondos durante el año 2001.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Museo Taurino adquirir nuevos fondos durante el año 2001?

———— PE-1107/2001 RGE.4216 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre en el contexto de la restauración del Monasterio de Santa María del Paular ubicado en Rascafría, medidas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en dicho monasterio, especificando dichas actuaciones.

PREGUNTA

En el contexto de la restauración del Monasterio de Santa María del Paular ubicado en

Rascafría, ¿qué medidas, iniciativas y actuaciones tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en dicho monasterio, especificando dichas actuaciones?

————— **PE-1108/2001 RGEP.4217** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico, de participar en el proyecto de restauración de las murallas de Alcalá de Henares que está llevando a cabo la Administración del Estado, especificando las actuaciones que vaya a desarrollar.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico, participar en el proyecto de restauración de las murallas de Alcalá de Henares que está llevando a cabo la Administración del Estado, especificando las actuaciones que vaya a desarrollar?

————— **PE-1109/2001 RGEP.4218** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas previstas, a realizar por la Consejería de Las Artes, para adquirir durante el año 2001 fondos documentales y bibliográficos.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas tiene previsto realizar la Consejería de Las Artes para adquirir durante el año 2001 fondos documentales y bibliográficos?

————— **PE-1110/2001 RGEP.4220** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas, a realizar

por la Consejería de Las Artes, para adquirir y renovar material reprográfico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Las Artes para adquirir y renovar material reprográfico?

————— **PE-1111/2001 RGEP.4222** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para la contratación de empresas de transporte y montaje de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de Plaza de España.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para la contratación de empresas de transporte y montaje de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de Plaza de España?

————— **PE-1112/2001 RGEP.4227** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Consejería de Las Artes, durante la presente Legislatura, de asumir vía convenio, la gestión de algún Museo o Colección de titularidad municipal.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Las Artes, durante la presente Legislatura, asumir vía convenio, la gestión de algún Museo o Colección de titularidad

municipal?

————— **PE-1113/2001 RGEP.4228** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones e iniciativas previstas, a desarrollar por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, en materia de cooperación con instituciones museísticas de otras Comunidades Autónomas y museos nacionales y/o extranjeros, tal y como especifica el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 9/99.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones e iniciativas tiene previsto desarrollar por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, en materia de cooperación con instituciones museísticas de otras Comunidades Autónomas y museos nacionales y/o extranjeros, tal y como especifica el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 9/99?

————— **PE-1114/2001 RGEP.4231** —————

(Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar para fomentar el acceso de los inmigrantes a las distintas ofertas de los centros educativos de personas adultas, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.4. de Educación).

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el

Consejo de Gobierno para fomentar el acceso de los inmigrantes a las distintas ofertas de los centros educativos de personas adultas, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.4. de Educación)?

————— **PE-1115/2001 RGEP.4232** —————

(Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para fomentar la integración de la población inmigrante a las distintas enseñanzas de formación básica, cuando su nivel de español lo permita, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.3 de Educación).

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar para fomentar la integración de la población inmigrante a las distintas enseñanzas de formación básica, cuando su nivel de español lo permita, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 6, medida 6.3 de Educación)?

————— **PE-1116/2001 RGEP.4233** —————

(Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGEP.4231 a PE-1118/2001 RGEP.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el servicio de traductores para apoyar la integración del alumnado y la relación entre los centros educativos y las familias inmigrantes que desconocen el español, en el marco del Plan Regional para la

Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.3 de Educación).

PREGUNTA

¿Cuál es la situación en la que se encuentra el Servicio de traductores para apoyar la integración del alumnado y la relación entre los centros educativos y las familias inmigrantes que desconocen el español, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.3 de Educación)?

———— PE-1117/2001 RGE.4234 ————

(Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGE.4231 a PE-1118/2001 RGE.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha tomado o piensa tomar en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.1 de Educación).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha tomado o piensa tomar el Consejo de Gobierno en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.1 de Educación)?

———— PE-1118/2001 RGE.4235 ————

(Tramitación acumulada con las PE-1114/2001 RGE.4231 a PE-1118/2001 RGE.4235, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a centros con

un número no significativo de alumnado inmigrante, derivado de incorporaciones a lo largo del curso escolar, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.2 de Educación).

PREGUNTA

¿Cuál es la situación en la que se encuentra el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a centros con un número no significativo de alumnado inmigrante, derivado de incorporaciones a lo largo del curso escolar, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 5, medida 5.2 de Educación)?

———— PE-1119/2001 RGE.4236 ————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre estado en que se encuentra la creación del Instituto Madrileño de Apoyo y Documentación Intercultural, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 4, medida 4.6 de Educación).

PREGUNTA

¿Cuál es el estado en que se encuentra la creación del Instituto Madrileño de Apoyo y Documentación Intercultural, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 4, medida 4.6 de Educación)?

———— PE-1120/2001 RGE.4254 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios y conductos para la distribución de los catálogos de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de la Plaza de España, 8.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y conductos para la distribución de los catálogos de las exposiciones que se realizan en la Sala de Exposiciones de la Plaza de España, 8?

————— **PE-1121/2001 RGEP.4258** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes para adquirir obras plásticas a fin de incrementar el patrimonio de la Comunidad de Madrid durante el año 2001.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes para adquirir obras plásticas a fin de incrementar el patrimonio de la Comunidad de Madrid durante el año 2001?

————— **PE-1122/2001 RGEP.4259** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes a fin de conceder becas destinadas a los artistas plásticos de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Las Artes a fin de conceder becas destinadas a los artistas plásticos de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-1123/2001 RGEP.4269** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones y medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Las Artes destinadas a que los ciudadanos de los municipios de menos de 1.000 habitantes puedan tener acceso a actividades culturales de calidad.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y medidas tiene previsto desarrollar la Consejería de Las Artes destinadas a que los ciudadanos de los municipios de menos de 1.000 habitantes puedan tener acceso a actividades culturales de calidad?

————— **PE-1124/2001 RGEP.4272** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de estudios que ha realizado la firma Millward Brown para la Comunidad de Madrid, detallando estudios, años y costes.

PREGUNTA

¿Cuántos estudios ha realizado la firma Millward Brown para la Comunidad de Madrid, detallando estudios, años y costes?

————— **PE-1125/2001 RGEP.4273** —————

(Tramitación acumulada por acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001, con la PE-940/2001 RGEP.3534 admitida por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado y se van a adoptar durante el año 2001 para disminuir la ludopatía entre los jóvenes madrileños, detallando cada una de esas medidas.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado y se van a adoptar durante el año 2001 para disminuir la ludopatía entre los jóvenes madrileños, detallando cada una de esas medidas?

PE-1127/2001 RGEP.4310

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar durante el año 2001 para garantizar los derechos de los ciudadanos, ante las constantes obras que se acometen en la vía pública, especificando cada una de dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar por el Consejo de Gobierno durante el año 2001 para garantizar los derechos de los ciudadanos, ante las constantes obras que se acometen en la vía pública, especificando cada una de dichas actuaciones?

PE-1128/2001 RGEP.4311

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para fomentar la utilización de la bicicleta en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones durante el año 2001.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar por el Consejo de Gobierno para fomentar la utilización de la bicicleta en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones durante el año 2001?

PE-1129/2001 RGEP.4312

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para favorecer medios de transporte alternativos al vehículo privado durante el año 2001.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar por el Consejo de Gobierno para favorecer medios de transporte alternativos al vehículo privado durante el año 2001?

PE-1131/2001 RGEP.4315

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene previsto realizar para considerar la moto como vehículo preferente en las ciudades, potenciando su utilización como alternativa al vehículo particular durante el año 2001, especificando cada una de dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar por el Consejo de Gobierno para considerar la moto como vehículo preferente en las ciudades, potenciando su utilización como alternativa al vehículo particular durante el año 2001, especificando cada una de dichas actuaciones?

PE-1132/2001 RGEP.4318

(Tramitación acumulada con la PI-1086/2001 RGEP.4317, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de octubre de 2001)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se tiene

previsto realizar durante el año 2001 para potenciar la seguridad vial en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar por el Consejo de Gobierno durante el año 2001 para potenciar la seguridad vial en nuestra Comunidad, especificando cada una de dichas actuaciones?

PE-1134/2001 RGEP.4326

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para dotar durante el segundo semestre del año 2001 a las bibliotecas de la Comunidad de Madrid de fondos en los distintos soportes informativos, con especial incidencia en vídeos y CD-Rom.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para dotar durante el segundo semestre del año 2001 a las bibliotecas de la Comunidad de Madrid de fondos en los distintos soportes informativos, con especial incidencia en vídeos y CD-Rom?

PE-1135/2001 RGEP.4327

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de talleres de animación a la lectura durante el segundo semestre del año 2001.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de talleres de animación a la lectura durante el segundo semestre del año 2001?

PE-1136/2001 RGEP.4328

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto se celebren las XV Jornadas de Archivos Municipales.

PREGUNTA

¿En qué fecha está previsto se celebren las XV Jornadas de Archivos Municipales?

PE-1137/2001 RGEP.4329

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a que obedece el retraso en la creación del Registro de Museos y Colecciones de la región de Madrid.

PREGUNTA

¿A qué causas obedece el retraso en la creación del Registro de Museos y Colecciones de la región de Madrid?

PE-1138/2001 RGEP.4332

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos a que obedece el que no se haya reunido todavía, a fecha de 8 de octubre de 2001, la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, creada mediante Decreto 19/2001 de fecha 8 de febrero.

PREGUNTA

¿A qué motivos obedece el que no se haya reunido todavía a fecha de 8 de octubre de 2001 la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, creada mediante Decreto 19/2001 de fecha 8 de febrero?

————— **PE-1139/2001 RGEP.4333** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tienen previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para fomentar los denominados Talleres de Literatura para Adultos.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tienen previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para fomentar los denominados Talleres de Literatura para Adultos?

————— **PE-1140/2001 RGEP.4341** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre adquisición por la Consejería de Las Artes mediante el procedimiento de dación alguna colección museológica durante el año 2001.

PREGUNTA

¿Ha adquirido la Consejería de Las Artes mediante el procedimiento de dación alguna colección museológica durante el año 2001?

————— **PE-1142/2001 RGEP.4343** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre modificaciones que tiene previsto establecer la Consejería de Las Artes en la Red ITINER especificando las mismas.

PREGUNTA

¿Qué modificaciones tiene previsto establecer la Consejería de Las Artes en la Red ITINER especificando las mismas?

————— **PE-1143/2001 RGEP.4344** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de adquirir alguna obra Cervantina durante el año 2001 para exponerla en la denominada Casa Natal de Cervantes que se ubica en Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Las Artes adquirir alguna obra Cervantina durante el año 2001 para exponerla en la denominada Casa Natal de Cervantes que se ubica en Alcalá de Henares?

2.6.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PE-1144/2001 RGEP.4244** —————

(Transformada de PI-1021/2001 RGEP.4244)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre revisión, elaboración y difusión de los materiales curriculares interculturales de

materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, en el marco del Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (Objetivo 4, medida 4.3 de Educación).

————— **PE-1145/2001 RGEP.4322** —————

(Transformada de PI-1087/2001 RGEP.4322)

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de estudios realizados por las Agencias de Desarrollo del Sur y del Corredor del Henares, de acuerdo con los objetivos presupuestarios establecidos para el 2001, coste de los mismos y breve explicación de su contenido.

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PI-1092/2001 RGEP.4172** —————

(Transformada de PE-1104/2001 RGEP.4172)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para que los alumnos del Instituto Gerardo Diego, en Pozuelo de Alarcón, tengan acceso en transporte escolar al edificio situado en las afueras de la localidad.

————— **PI-1093/2001 RGEP.4213** —————

(Transformada de PE-1106/2001 RGEP.4213)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones llevadas a cabo por la "Comisión para la introducción del Euro de

la Consejería de Presidencia y Hacienda" durante el presente año.

————— **PI-1094/2001 RGEP.4342** —————

(Transformada de PE-1141/2001 RGEP.4342)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones conjuntas y de coordinación que ha realizado durante el año 2001 la Consejería de Las Artes con la Asociación de Libreros de Lance.

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-830(V)/99 R.7457** —————

(Transformada de PCOP-103(V)/99 R.7457)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, iniciativas y campañas que ha puesto en marcha o que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en coordinación con los medios de comunicación social para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 5/99, de 30 marzo, de Fomento del Libro y la Lectura.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura mantiene contactos habituales con medios de comunicación social de la región, como es el caso de Telemadrid o el Canal Metro Madrid, en la búsqueda de líneas de actuación conjunta de fomento del libro y la lectura y en un futuro diseño de campañas e iniciativas a este respecto, tal y como señala el artículo 11 de la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Consejería de Cultura difunde a los medios de comunicación escrita y audiovisual de la Región información sobre las campañas y actividades de fomento de la lectura que se desarrollan en los centros del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid: Bibliotecas Públicas de Madrid, Bibliotecas Municipales y Bibliobuses, consciente de que ésta es la mejor vía para dar a conocer la labor de las bibliotecas y fomentar su uso por parte de los ciudadanos. En este sentido, cabe recordar la repercusión que han tenido en prensa, radio y televisión eventos y campañas de promoción de la lectura tales como la titulada "Un Madrid de Cuento", que se celebra todos los meses de noviembre en bibliotecas públicas, teatros, hospitales y "pubs", y coordinado desde Bibliotecas Públicas de Madrid, o la celebración de la ya tradicional Maratón de Cuentos del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.

Por último, podemos recordar la colaboración entre esta Consejería y Telemadrid con motivo de la organización de la I y II ediciones del Día del Libro Solidario, el Dos de Mayo, con la emisión gratuita de "spots" publicitarios en la cadena autonómica y una amplia cobertura en sus espacios informativos.

————— PE-837(V)/99 R.7528 —————

(Transformada de PCOP-112(V)/99 R.7528)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/99, de 9 de abril, a fin de regular el sistema regional de museos de Madrid.

RESPUESTA

El Sistema Regional de Museos de la Comunidad de Madrid es el conjunto organizado de museos y colecciones de interés general gestionados o coordinados por la Comunidad con el objetivo de promover y articular la oferta cultural en su territorio y la investigación, protección y difusión del patrimonio museográfico regional.

Para la próxima puesta en funcionamiento del Sistema Regional se están realizando los siguientes pasos previos, que incluyen la creación de diversos instrumentos y órganos.

Por Decreto 19/2001, de 8 de febrero, se creó la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, órgano consultivo en materia de planificación, desarrollo y difusión de la política museística del Gobierno de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Cultura. Este órgano tiene, entre otras, la función de informar la declaración de interés regional de museos y colecciones y prestar asistencia técnica a los museos y colecciones integrados en el Sistema.

Con carácter previo a la declaración de museos y colecciones de interés regional, es necesario establecer la reglamentación del Registro de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid que cumplan las condiciones establecidas en la Ley. Para la adecuada regulación de la organización y funcionamiento del Registro, en la que actualmente se está trabajando, se han elaborado dos instrumentos para conocer, con carácter previo, la realidad museística de la región.

Por un lado, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura comenzó a elaborar desde 1999 los cuestionarios para la Estadística de museos y colecciones, cuyos objetivos son obtener los datos básicos sobre estas instituciones. Por otra parte, este proyecto, instrumento fundamental para la próxima creación del Registro de museos y colecciones de la región y la elaboración del Mapa Museístico, ha permitido elaborar un censo de museos y colecciones, que arroja actualmente una cifra de aproximadamente 220 centros ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid.

———— PE-881(V)/99 R.6280 ————

(Transformada de PCOC-65(V)/99 R.6280)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado la Consejería de Cultura para poner en marcha la Unidad de Apoyo al Sector del Libro, a fin de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Disposición Adicional V de la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid establece que la Comunidad de Madrid creará una Unidad de Apoyo al Libro como instrumento para canalizar las relaciones estables de la Comunidad con las organizaciones y tejido asociativo del sector, y la encargada de realizar tareas de diagnóstico, planificación y preparación de líneas de actuaciones en materia de fomento del libro y la lectura.

En cumplimiento de dicho mandato, se creó la Jefatura del Área de Apoyo al Libro mediante la Orden 858/2000, B.O.C.M. del 13 de octubre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la

Consejería de Cultura. El Área se inscribe dentro del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro, dependiente de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, y, debido al carácter multidepartamental de las competencias sobre el sector del libro, la Dirección General mantiene habituales contactos con la Consejería de Economía y Empleo, responsable del apoyo a las facetas tecnológica y comercial del sector.

———— PE-882(V)/99 R.6281 ————

(Transformada de PCOC-66(V)/99 R.6281)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaboración y publicación del mapa museístico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 9/1999, de 9 de abril de Museos de la Comunidad de Madrid en su disposición Transitoria Tercera, indica que la "Consejería de Educación y Cultura elaborará y publicará el Mapa Museístico de la Comunidad de Madrid, en el que se incluirán los museos y colecciones de titularidad pública o privada reconocidos por la Comunidad de Madrid, especificando sus características".

Esta Consejería de Cultura es consciente de esta obligación, por lo que está elaborando las directrices necesarias para la elaboración y publicación de dicho mapa.

Como primer paso es necesario establecer la reglamentación del Registro de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid que cumplan las condiciones establecidas en la Ley. Para la adecuada regulación de la organización y funcionamiento del Registro en la que actualmente se está trabajando, que por otra parte permitirá dar cumplimiento a lo

dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, se han elaborado dos instrumentos para conocer, con carácter previo, la realidad museística de la región.

Por un lado, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura comenzó a elaborar desde 1999 los cuestionarios para la Estadística de museos y colecciones, cuyos objetivos son obtener los datos básicos sobre estas instituciones. Por otra parte, este proyecto, instrumento fundamental para la próxima creación del Registro de museos y colecciones de la región y la elaboración del Mapa Museístico, ha permitido elaborar un censo de museos y colecciones, que arroja una cifra de 220 centros ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-2662/2000 RGEP.5921** —————

(Transformada de PCOC-350/2000 RGEP.5921)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, para ampliar la oferta de actividades de promoción a la lectura en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas está llevando a cabo las siguientes iniciativas con las que se pretende ampliar la oferta de actividades de promoción de la lectura en las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid:

- Aumento del presupuesto destinado a actividades: se ha solicitado un notable incremento de la Partida 28010 -a la que se imputan este tipo de gastos- del Programa 803 del Presupuesto General de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2001, con lo que

se podrá ampliar la oferta de actividades directamente financiadas por la Consejería de Cultura.

- Organización de un número mayor de actividades en las bibliotecas con el patrocinio o colaboración con distintas editoriales, entidades y colectivos.

- Incremento del número de cursos de formación continua en técnicas de animación, diseño y evaluación de campañas, formación de usuarios, etcétera, destinados al personal bibliotecario de la región. Como está demostrado, una mayor preparación y concienciación por parte de los profesionales redundan en una mejor oferta, cuantitativa y cualitativamente, de actividades de fomento de la lectura.

————— **PE-401/2001 RGEP.1966** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid para que vuelvan a impartirse en el Centro de Promoción Socio Cultural Maestro Alonso, ubicado en la calle Maestro Alonso, las materias de Sociología, Prensa y Comunicación a las que asistían alrededor de 400 alumnos.

RESPUESTA

Los miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, en fecha 21 de mayo, acordaron aprobar la propuesta de cesión de las instalaciones del Colegio Público S.C. "Maestro Alonso" al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, habiéndose adquirido el compromiso municipal de asumir la prestación del servicio y seguir destinando las instalaciones a centro socio-cultural para uso de los ciudadanos.

Asimismo se adjunta copia del referido Acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Autónomo, Servicio Regional de Bienestar Social.

PALOMA DEL MORAL IGLESIAS, SECRETARIA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Certifica:

Vista la propuesta de la Sra. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social y en virtud del artículo 10 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional, por unanimidad este Consejo de Administración, en su sesión del día 21 de mayo de 2001.

Acordó:

Primero: Aprobar el Proyecto de la Unidad de Animación y Desarrollo Integral de los Centros del Servicio Regional de Bienestar Social.

Segundo: Dejar de prestar las actividades del Centro de Promoción Socio-Cultural Maestro Alonso en su configuración actual, por entender que las mismas son propias de competencias de carácter municipal.

Tercero: Dar traslado a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de la solicitud cursada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la cesión de uso del inmueble sito en la calle Maestro Alonso nº 6, con el compromiso municipal de asumir la prestación del Servicio y seguir destinando el edificio a centro sociocultural para uso de los vecinos del distrito de Salamanca con el objeto de que se incoe el oportuno expediente para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Cuarto: Ceder el mobiliario que se considere preciso por el Servicio Regional de Bienestar Social, dándolo de baja en el inventario del Centro.

Esta cesión quedará condicionada a la cesión del inmueble.

Quinto: Unir como Anexo a la presenta Acta el documento presentado por la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social.

Y para que así conste, firma la presente certificación en Madrid, a treinta de mayo de dos mil uno.

————— **PE-448/2001 RGE.P.2368** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a que obedece el que no se haya respetado la propuesta del Colegio de Veterinarios a la hora de nombrar a los veterinarios de la Plaza de Toros de las Ventas en el año 2001.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid es competente desde el 1 de enero de 1995 para el nombramiento de veterinarios de servicio tanto para el reconocimiento facultativo de reses y caballos, como para el asesoramiento a la Presidencia del festejo, en todos los espectáculos taurinos, que se celebren en el ámbito de la misma.

Tanto cuando la propuesta del nombramiento de veterinarios la efectuaba el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (Reglamento de Espectáculos Taurinos de 1992 y 1996), como cuando, en la actualidad, la efectúa el Colegio de Veterinarios de Madrid (Entidad competente para

realizar la propuesta de nombramiento, desde la entrada en vigor de la orden 1137/1996, de 31 de julio, de la Consejería de Presidencia, relativa al nombramiento de Veterinarios que deben intervenir en los espectáculos taurinos de la Comunidad de Madrid), ha sido criterio de la Consejería competente, el de no nombrar a la totalidad de los facultativos relacionados en la propuesta, por lo demás, no vinculante, del Colegio de Veterinarios.

El criterio seguido para efectuar los nombramientos de veterinarios de servicio en la Plaza de Toros de "Las Ventas", desde que la Comunidad de Madrid asumió la competencia en la materia, es el de fomentar la formación y renovación de los facultativos actuantes en la misma; para ello, se nombra a una amplia mayoría de los propuestos y a dos o tres nuevos veterinarios, elegidos entre los veinte primeros de la relación de facultativos elaborada por el Colegio de Veterinarios de Madrid, según el orden de puntuaciones obtenidas en la baremación realizada para elaborar la mencionada propuesta.

La temporada taurina correspondiente al año 2000 ha sido la única en la que se nombró íntegramente a los veterinarios propuestos y ello fue debido a que se amplió el número de facultativos actuantes en la Plaza de Toros de "Las Ventas" de nueve a doce, por lo que pudo mantenerse el criterio de formación y renovación sin necesidad de efectuar nombramientos distintos de los propuestos.

Asimismo, desde la temporada taurina del año 2000, con la apertura de la Plaza de Toros "Palacio de Vistalegre", se ha establecido una rotación de veterinarios entre esta plaza y la de "Las Ventas" a fin de favorecer la formación de nuevos veterinarios que puedan incorporarse a esta última plaza.

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión en relación con la externalización de los servicios del Instituto Madrileño para la Formación (IMAF).

RESPUESTA

La Consejería de Economía y Empleo esta llevando a cabo una racionalización de los instrumentos con los que cuenta para llevar a cabo sus políticas de empleo y formación, lo que está permitiendo, en el caso del IMAF, limitar la externalización de la gestión con empresas y optimizar los centros e infraestructuras propios disponibles mediante la gestión directa de las actuaciones formativas.

En esta voluntad de limitar la externalización para gestionar más eficazmente los recursos humanos con los que cuenta el IMAF hay que destacar:

- Entre el 2000 y el año 2001 se duplican las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, pasando de 5 en el pasado año a 10 actuaciones hasta agosto de 2001, que podrían incluso ampliarse antes de finalizar el año.
- Si durante el año 2000 el IMAF no gestionó con medios propios ningún curso del Plan FIP, durante este año tienen lugar 207 cursos de este Plan gestionados directamente por el Instituto en sus centros de formación. Esta cifra podría ampliarse antes de finalizar el año, con una programación complementaria.
- Se limita considerablemente la externalización de los servicios de formación contratados con empresas, pasando de más de 3.300 millones gestionados con empresas

en el año 99 mediante procesos de licitación pública a menos de 325 millones en el año 2000. Ello no impide desarrollar una política de formación para el empleo adecuada a las necesidades de la Comunidad de Madrid, a través de Convenios con los Agentes Sociales, las Universidades Públicas y los Ayuntamientos que en el año 2000 tuvo un presupuesto de 4.922.834.912 millones y se dirigió a cerca de 18.000 alumnos.

————— **PE-510/2001 RGEF.2641** —————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones para la escolarización de los alumnos del primer ciclo de la E.S.O del Colegio Público "Ciudad de Roma" de Madrid, en el curso 2001/2002 así como su ubicación en el período de tiempo en el que no estén concluidas las obras de ampliación y/o adaptación de los Institutos "Isabel la Católica" y "La Estrella".

RESPUESTA

En el Colegio Público "Ciudad de Roma" de Madrid deja de impartirse el primer ciclo de la ESO a partir del curso 2001/2002, como en el resto de los Colegios Públicos del Distrito de Retiro, pasando a impartirse dichas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria.

Los alumnos de 6º de Primaria y 1º y 2º de ESO del Colegio Público "Ciudad de Roma" tuvieron la opción de solicitar reserva de plaza en los dos institutos a los que están adscritos a efectos de escolarización:

- IES "La Estrella": solicitaron reserva de

plaza 98 alumnos para 1º y 2º de ESO.

- IES "Isabel la Católica": ningún alumno solicitó reserva de plazas para el primer ciclo.

Los alumnos serán escolarizados en el IES elegido que, por otra parte, ha sido sometido durante el periodo estival a una remodelación de espacios, habiéndose tenido en cuenta el inicio del curso a los efectos de no demorar el comienzo del mismo.

————— **PE-549/2001 RGEF.343** —————

(Transformada de PCOP-7/2001 RGEF.343)

Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPS-P, al Gobierno, sobre asumida la responsabilidad en materia de justicia de menores por el Gobierno, consideración adecuada de las decisiones adoptadas, entre otros aspectos, en relación con la custodia y rehabilitación de los menores o pensamiento de tomar nuevas decisiones.

RESPUESTA

En primer lugar no se asume la responsabilidad en materia de Justicia de Menores, Juzgados, Fiscalía y equipos técnicos de estos órganos jurisdiccionales siguen dependiendo del Ministerio de Justicia, se ha ampliado en cuanto a la edad la competencia administrativa en ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores, que hasta la entrada en vigor de la Ley era hasta los 16 años y actualmente es hasta los 18 años y que la Comunidad ya venía asumiendo.

Las competencias de la Comunidad de Madrid son, por tanto, la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes, con arreglo a la Disposición Final vigésimo segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección

Jurídica del menor, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 5/2000, así como en lo relativo a las medidas cautelares establecidas en el artículo 28 de la referida Ley.

Las decisiones adoptadas por la Comunidad de Madrid para el ejercicio de las competencias derivadas de la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, han sido precisas, las adecuadas, las necesarias y las ajustadas a derecho y ello ha sido así porque la Comunidad de Madrid siempre ha tenido voluntad política de cumplir la Ley por considerar que dicha norma era necesaria para la adecuada atención de los menores de edad, sin perjuicio de que como el resto de las Comunidades Autónomas haya requerido la colaboración de la Administración Central.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Penal de los menores se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han ampliado los programas relativos a la ejecución de medidas en medio abierto, con una dotación económica de 106.499.968 pesetas, frente a los 22.999.968 pesetas que se dedicaban a esta actividad hasta la entrada en vigor de la Ley.

- Puesta en marcha de un centro de día, 35.000.000 de pesetas.

- Apertura de 40 plazas en centro educativo de régimen cerrado, con un coste de 366.000.000 de pesetas.

- Se ha llevado a cabo la remodelación del centro educativo de régimen cerrado El Pinar y obras de adecuación en Renasco, por un importe de 223.047.063 pesetas.

- Se ha llevado a cabo el oportuno crecimiento de plantilla, tanto en los servicios centrales como en

lo relativo a los técnicos de control de ejecución de medidas, por un importe de 160.655.144 pesetas.

- Se ha llevado a cabo la ampliación de los trabajos realizados por empresas de seguridad por un importe de 47.183.838 pesetas.

- Se ha dado cumplimiento a todas las medidas judiciales y reparaciones extrajudiciales acordadas por jueces y fiscales de menores.

———— PE-560/2001 RGEF.473 ————

(Transformada de PCOP-18/2001 RGEF.473)

Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado, o piensa adoptar, respecto a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, para la aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial adoptada por el Gobierno central en 1997.

RESPUESTA

I.- Mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 20 de septiembre de 1994, se procedió a dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 1994, por el que se aprobaba el Acuerdo de 15 de septiembre de 1994, adoptado entre la Administración General del Estado y los Sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CS-CSIF) y Confederación Intersindical Galega (CIG), sobre condiciones de trabajo en la Función Pública para el periodo 1995-1997.

En dicho Acuerdo entre otros aspectos, se

estableció en el apartado primero del Capítulo I que su ámbito de aplicación sería para el personal al servicio de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Administración de la Seguridad Social y Entes Públicos representados en la Mesa General de Negociación, y en su Capítulo VI que las retribuciones durante 1996 y 1997 experimentarían un incremento según la previsión presupuestaria del crecimiento del IPC para dichos ejercicios, si bien para efectuar dichos incrementos se tendrían en cuenta una serie de factores establecidos en dicho Capítulo, estando su aplicación supeditada a la negociación con los Sindicatos.

Mediante Resolución del Ministro para las Administraciones Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1996, se comunicó a los representantes de los funcionarios en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, la decisión de la Administración del Estado de no incrementar las retribuciones a los funcionarios para el año 1997.

Con fecha 7 de noviembre de 2000, se dictó Sentencia por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, recaída en el recurso número 1033/1997, en cuyo Antecedente de Hecho Primero se expresa que dicho recurso contencioso administrativo ha sido interpuesto frente a la Administración del Estado, como consecuencia de la Resolución del Ministro para las Administraciones Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1996.

El Fallo de dicha sentencia estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada, procediendo a su anulación y declarando el derecho de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994 a percibir el incremento de su retribución, según la previsión contenida en el Capítulo VI, Título II del Acuerdo señalado, ordenando a la Administración demandada que proceda a llevar a efectos en el menor

plazo posible las negociaciones previstas en dicho Acuerdo.

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, con fecha 24 de enero de 2001, formuló escrito en el que solicitaba aclaración de la parte dispositiva de la sentencia, en concreto del ámbito subjetivo de su Fallo, por entender que la misma debía incluir al personal laboral comprendido dentro del ámbito de aplicación del citado Acuerdo, ya que el colectivo afectado por dicha sentencia serían los empleados públicos en su totalidad y no solamente el personal funcionario.

Con fecha 31 de enero de 2001, se dictó Auto de Aclaración de dicha Sentencia, en cuyo Razonamiento jurídico Segundo se señalaba "... que el ámbito subjetivo de su fallo coincide exactamente con el ámbito subjetivo del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994, con el alcance descrito en el Fundamento Jurídico Sexto, letra B) de la sentencia, no habiendo oscuridad u omisión alguna que requiera la aclaración solicitada".

En dicho Fundamento Jurídico se establecía el siguiente tenor literal "El derecho al incremento automático que nos ocupa, ha de ser reconocido en favor de todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994, en los términos del Capítulo I del propio Acuerdo: personal al servicio de la Administración Civil del Estado, de sus Organismos Autónomos, de la Administración de la Seguridad Social y Entes Públicos representados en la Mesa General de Negociación; si bien respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia, Correos, Instituciones Sanitarias Públicas, personal docente y no docente de las Universidades, se aplicará el incremento que analizamos, siempre que las peculiaridades de su concreto estatuto lo permita".

Contra la citada sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha preparado por la Abogacía del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado, escrito en el que se manifiesta la intención de interponer recurso de casación, recurso que ha sido admitido por el Tribunal Supremo.

II. A la vista de los hechos anteriormente expuestos, caben realizar las consideraciones siguientes:

a) El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que las Administraciones Públicas cumplirán las sentencias que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes. En igual sentido se manifiesta el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que señala que una vez que sea firme una sentencia se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

En este sentido el artículo 86 de la citada Ley dispone que las sentencias dictadas en única instancia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional serán susceptibles de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Al amparo de dicha posibilidad se preparó dicho recurso por la Abogacía del Estado en representación de la demandada Administración General del Estado, por lo que al haber sido admitido dicho recurso, hasta el momento en que se dicte la oportuna sentencia, no puede considerarse como firme la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 7 de noviembre de 2000.

De ahí, que hasta que no sea firme dicha

sentencia no procede en modo alguno proceder a ejecutar lo ordenado en su fallo.

b) La Administración de la Comunidad de Madrid, no ha sido ni parte demandada en el citado recurso contencioso-administrativo, ni ha sido objeto del recurso ninguna Resolución que haya emanado de algún órgano de la misma.

De hecho la Administración que ha sido demandada ha sido la Administración General del Estado, y la Resolución impugnada ha sido del Ministro para las Administraciones Públicas.

El fallo de la Sentencia ordena "... a la Administración demandada que proceda a llevar a efecto en el menor plazo posible, negociaciones sobre el incremento retributivo ...".

Por lo que a quien corresponda iniciar dichas negociaciones, y ejecutar lo ordenado en el fallo de dicha Sentencia, es única y exclusivamente a la Administración General del Estado.

Así, dado que la Administración de la Comunidad de Madrid no ha sido ni demandada en el referido recurso, ni condenada en la mencionada sentencia, no procedería exigirle a la misma el abono de cantidad alguna.

c) En cuanto al personal que podría verse afectado por el contenido de dicha Sentencia, el mismo ha quedado perfectamente delimitado de forma clara y precisa tanto en su fallo como en el Auto de Aclaración, siendo el que a continuación se detalla:

- El personal laboral, con independencia de la Administración para la que preste sus servicios, en su totalidad ha quedado excluido del ámbito de aplicación de dicha Sentencia.

- El personal funcionario incluido dentro del ámbito de aplicación de dicha sentencia es única y exclusivamente el que presta sus servicios para la Administración Civil del Estado, sus Organismos Autónomos, Administración de la Seguridad Social y Entes Público representados en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado.

Como se desprende del Fallo de la Sentencia y del Auto de Aclaración de la misma, el personal laboral y funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Órganos de Gestión sin personalidad jurídica, quedaría excluido de su ámbito de aplicación, por lo que en principio, aunque se llegase a producir el cumplimiento de lo ordenado en el Fallo, dicho personal no se vería afectado en modo alguno.

En este sentido ha de señalarse, que el personal funcionario transferido desde la Administración del Estado, que hubiese estado incluido dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997, sobre condiciones de trabajo en la Función Pública, hasta el momento en que se hizo efectiva la respectiva transferencia, debería ser la Administración General del Estado la que procediera al abono de los salarios que pudieran derivarse como consecuencia del cumplimiento de lo ordenado en el citado Fallo, por lo que dichas cantidades deberían ser reclamadas a dicha Administración y no a la Comunidad de Madrid.

———— PE-561/2001 RGEP.474 ————

(Transformada de PCOP-19/2001 RGEP.474)

De la Diputada Sra. Almeida Castro, del GPS-P, al Gobierno, sobre solución que piensa dar el Gobierno de la Comunidad a la situación creada por la implantación de los precios públicos en centros para personas con discapacidad.

RESPUESTA

El Plan de Acción para Personas con Discapacidad aprobado el 12 de abril de 1999 por la Asamblea de Madrid contempla, entre sus actuaciones, la creación de una red pública de centros de atención a personas con discapacidad en la que se integren no sólo los centros propios de la Comunidad, sino aquellos otros que, siendo de titularidad privada, puedan formar parte de la red pública a través de los contratos de gestión de servicio público.

Asimismo el Plan de Acción para Personas con Discapacidad contempla la participación de los usuarios en el coste de los servicios mediante la implantación del precio público.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Servicios Sociales y las Federaciones y Asociaciones representativas del sector, llegaron a un Acuerdo el día 16 de febrero de 2001 sobre el modo de fijar los precios públicos en los Centros de atención a Personas con discapacidad, que se plasmó en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2001 publicado en el B.O.C.M. de 10 de abril de 2001.

Este Acuerdo contempla que las familias con menos renta disponible quedarán exentas de pago. Aquellas otras que dispongan de rentas más altas, su aportación nunca será superior a las aportaciones que reciban ellas mismas o sus familias en razón de la discapacidad, de otros sistemas de protección social pública.

Con los resultados de este Acuerdo, y cuyo

proceso de implantación se ha iniciado en mayo, no sólo se consigue establecer un sistema consensuado de precios públicos, sino que se da un paso importante, pionero en España para el reconocimiento legal y la extensión universal del Estado de bienestar a las personas con discapacidad, de forma que su atención en Centros esté financiada, directa o indirectamente por fondos públicos.

————— **PE-563/2001 RGEF.1597** —————
(Transformada de PCOP-83/2001 RGEF.1597)

De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre coste de las Jornadas sobre Innovación y Competitividad Empresarial en la Economía Madrileña, celebradas en Fuenlabrada el pasado 26-03-01.

RESPUESTA

El coste total de las Jornadas ascendió a doce millones ochocientos dos mil pesetas, incluyéndose las mismas en las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Modernización y Difusión Tecnológica de la Comunidad de Madrid, pilotado desde el Instituto Madrileño de Desarrollo de la Consejería de Economía y Empleo.

————— **PE-564/2001 RGEF.1609** —————
(Transformada de PCOP-84/2001 RGEF.1609)

Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre medida en que piensa plantear la demanda de participación de los Entes Locales, en el reparto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) dentro del debate con los municipios, a través de su Federación, sobre el Pacto Local.

RESPUESTA

Los temas relativos a la financiación del

Impuesto de Retención de Personas Físicas (IRPF) son competencia del Estado. En todo caso, uno de los retos del Pacto Local debe ser llegar a la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales que garantice la calidad del servicio público que las mismas están obligadas a prestar.

————— **PE-571/2001 RGEF.2918 y PE-573/2001 RGEF.2923** —————

(Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de julio de 2001)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura respecto del Programa Europeo MEDIA PLUS (2001-2005), ejecución del programa Estímulo al Desarrollo, a la distribución y a la promoción de obras audiovisuales europeas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura, en coordinación con el programa MEDIA de la Unión Europea, vinculado al sector audiovisual.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura conoce y estudia los programas "Media Plus" provenientes de la Unión Europea y facilita constante información, a través de la Oficina de Promoción del Cine, a todas las entidades y agentes de los medios audiovisuales para que conozcan las opciones ofrecidas por el mencionado programa.

————— **PE-573/2001 RGEF.2923** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura, en coordinación con el programa MEDIA de la Unión Europea, vinculado al sector audiovisual.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura conoce y estudia los programas "Media Plus" provenientes de la Unión Europea y facilita constante información, a través de la Oficina de Promoción del Cine, a todas las entidades y agentes de los medios audiovisuales para que conozcan las opciones ofrecidas por el mencionado programa.

———— PE-589/2001 RGEP.2944 ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece el retraso en el juicio del presunto fraude de la cadena de gasolineras de la familia Villanueva.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid se debe de mostrar respetuoso con la actuación de la Administración de Justicia.

———— PE-619/2001 RGEP.634 ————

(Transformada de PCOC-48/2001 RGEP.634)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de conmemorar el Centenario del estreno de Electra, obra teatral de Benito Pérez Galdós.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura no tiene previsto conmemorar las onomásticas de los estrenos de todas las innumerables e importantes obras dramáticas de distintos autores, centrándose en la conmemoración de las onomásticas de los autores de las mismas.

———— PE-684/2001 RGEP.2388 ————

(Transformada de PCOC-165/2001 RGEP.2388)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios pasados, actuales y futuros de la Consejería de Economía y Empleo en relación con el arrendamiento de inmuebles para la gestión de las funciones propias de la Consejería.

RESPUESTA

La Consejería de Presidencia y Hacienda, a través de su Dirección General de Patrimonio, tiene atribuidas las competencias en la coordinación, localización, rentabilización y adecuación de los inmuebles para usos administrativos de la Comunidad de Madrid.

En este marco, los criterios para la selección de sus dependencias son dar servicio al ciudadano en las mejores circunstancias, lo que cobra especial importancia en el caso de la Consejería de Economía y Empleo por su especial cercanía al ciudadano, y con el menor coste al erario público, teniendo en cuenta la localización apropiada para prestar sus servicios, la superficie necesaria para que los trabajadores puedan desempeñarlos de forma eficaz, y el precio negociado lo más ajustado al precio de mercado.

———— PE-686/2001 RGEP.2390 ————

(Transformada de PCOC-167/2001 RGEP.2390)

De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre procedimientos seguidos por la Consejería de Economía y Empleo para resolver las solicitudes de ayudas a la creación de empleo estable en la Comunidad de Madrid en el pasado año.

RESPUESTA

El procedimiento seguido por la Consejería de Economía y Empleo para resolver las solicitudes de ayudas a la creación de empleo estable en la Comunidad de Madrid en el año 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 2.1 del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley anteriormente citada, las Órdenes de la Consejería de Economía y Empleo por las que se convocan los diferentes programas de ayudas a la creación de empleo estable vigentes durante el año 2000 y se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones y ayudas públicas, dispusieron la concurrencia no competitiva como procedimiento para la concesión de las mismas, estableciendo como criterio de evaluación de las solicitudes que cumplan los requisitos para la obtención de las subvenciones el orden correlativo de entrada en el registro hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Por otra parte, las mencionadas Órdenes señalan como órgano instructor de los expedientes a la Dirección General de Empleo, disponiendo así mismo la creación de una Comisión de Evaluación presidida por la Directora General de Empleo e integrada, como vocales, por representantes de esta Dirección General y de otras Direcciones Generales de la Consejería de Economía y Empleo señalados en cada caso, con la finalidad de evaluar e informar los expedientes a la vista de los informes elaborados por los Técnicos de esta Dirección General.

La Comisión de Evaluación, una vez estudiados los expedientes de subvención, eleva propuesta al Consejero de Economía y Empleo, quien resuelve mediante Orden motivada e individualizada, la aprobación o denegación de las ayudas.

———— PE-704/2001 RGEF.3008 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos de los retrasos en el pago de las subvenciones provenientes de los fondos de la Unión Europea a los agricultores de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 8/1996, de 11 de octubre, estableció el régimen jurídico de las ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía. Así mismo el Decreto 143/1996, de 15 de octubre, constituyó el Organismo Pagador en la Comunidad de Madrid de las Ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola; Sección Garantía, estableciendo su organización y funcionamiento.

La constitución del Organismo Pagador en 1996 en nuestra Comunidad como instrumento de control y pago de las ayudas financiadas por el Feoga-Garantía ha supuesto a lo largo de estos años un gran avance en el modo de gestión y de eficacia para hacer llegar a los agricultores y ganaderos las ayudas del sector agrario. Desde su creación hasta hoy se han transferido más de 33.500 millones de pesetas a sus beneficiarios con más de 100.000 transferencias individuales.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como organismo de coordinación de las Comunidades Autónomas ante la Unión Europea sólo nos ha notificado hasta la fecha, pagos por fuera de plazo por un importe de 4.029.318 pesetas, que representa el 0,012 por ciento del total de las ayudas pagadas.

———— PE-713/2001 RGEF.3020 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o

tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para apoyar las denominadas actividades circenses en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura convoca anualmente distintas ayudas para asociaciones y empresas culturales, pudiéndose acoger a las mismas aquellas asociaciones o empresas que se dedican a las actividades circenses. Así mismo, esta Consejería tiene en cuenta, a la hora de programar los festivales y manifestaciones culturales que organiza, los diferentes espectáculos y compañías circenses.

———— PE-714/2001 RGEF.3021 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tienen previsto adoptar las Consejerías de Educación y de Cultura para que los escolares de educación secundaria tengan acceso a los denominados conciertos pedagógicos.

RESPUESTA

La Dirección General de Centros Docentes tiene previsto mantener, como ha venido haciendo en cursos precedentes, su política de reservar, para alumnos de centros de enseñanzas de régimen general y de régimen especial y de escuelas municipales de música y danza, un número significativo de invitaciones para asistir a los conciertos que interpretan en salas y teatros de la red de Teatros de la Comunidad de Madrid la Orquesta Sinfónica de Estudiantes, el Coro de Profesores y Estudiantes, y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid.

———— PE-720/2001 RGEF.3028 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, proyectos y

actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Comunidad de Madrid para incrementar el denominado "Turismo Cultural".

RESPUESTA

El turismo cultural es, junto con el turismo de negocios, nuestro principal potencial. La imagen que Madrid ofrece al exterior se centra primordialmente en la cultura. Consciente de este hecho, el Gobierno de la Comunidad de Madrid muestra un especial interés en su potenciación y desarrollo. En este sentido, la puesta en marcha del Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo en la Época Estival ha incidido muy especialmente en el turismo cultural, de manera que se han programado acciones, como las representaciones de la ópera "La Vida Breve" de Manuel de Falla en el Teatro Real, la muestra de nuevas tecnologías en el recinto ferial, la amplia programación de la Escuela de Verano de la Comunidad de Madrid o la ampliación de los horarios de visitas de los principales museos de Madrid. La labor que se ha realizado en este ámbito ha sido muy importante, y cabe esperar que los resultados acompañen el trabajo desarrollado.

Pero las actividades en fomento del turismo cultural no acaban ahí, y la labor que se ha estado realizando hasta la fecha, con la edición de libros como "Otros museos de Madrid" o "Madrid en sus siglos de Oro", continuará con nuevos proyectos en los que se está trabajando, tanto en edición de publicaciones, como en la incorporación de nuevos contenidos en la página web del turismo de la Comunidad de Madrid, así como en la labor a promocionar con especial atención a la incorporación de paquetes turísticos en los principales touroperadores.

———— PE-722/2001 RGEF.3030 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-

P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones prioritarias que tiene previsto poner en marcha durante el año 2001 la Consejería de Cultura para incrementar y fomentar los hábitos de lectura en la Comunidad de Madrid, con especificación de las mismas.

RESPUESTA

Las actuaciones de la Consejería de Cultura para incrementar y fomentar los hábitos de lectura durante el año en curso son las siguientes:

- Actividades de animación a la lectura y formación de usuarios:

Los centros bibliotecarios de la Comunidad de Madrid desarrollan de manera estable un programa completo de actividades de animación a la lectura. La Consejería de Cultura organiza dichas actividades en Bibliotecas Públicas de Madrid y Bibliobuses y colabora en las actividades de las Bibliotecas Municipales de la región, principalmente a través de subvenciones (Orden 411/2001, de 12 de junio). Los objetivos de las actividades son los siguientes:

- Fomentar el hábito lector de la población, tanto de niños, desde sus primeros años, como de los adultos.

- Hacer de las bibliotecas lugares de encuentro y comunicación cultural, así como instrumentos de uso habitual de la vida de los ciudadanos.

- Atraer a sus centros a sectores de la población que normalmente no acuden a ellos, o lo hacen de forma esporádica.

- Dar a conocer a los usuarios todos los recursos de los que disponen las bibliotecas

y formarlos para su óptima utilización.

De todo el abanico de actividades, y que ya fueron detalladas en otras contestaciones a preguntas parlamentarias, podemos destacar:

A) Actividades para niños: campañas con prelectores, narración oral, talleres de animación a la lectura, de folclore infantil, de ilustración, etcétera, o visitas guiadas a las bibliotecas.

B) Actividades para adolescentes y jóvenes: talleres de cómics, de creatividad, de literatura, de poesía, visitas guiadas, etcétera.

C) Actividades para adultos: talleres de literatura, de poesía, visitas en grupos, talleres para padres deseosos de fomentar la lectura entre sus hijos.

D) Actividades para todos los usuarios: Exposiciones bibliográficas (para dar a conocer los fondos, destacando temas concretos de interés para los usuarios, relacionándolas con fechas y acontecimientos de relevancia); Maratón Popular de Cuentos, en coincidencia con el 23 de abril; "Un Madrid de Cuento", en el otoño; concursos literarios o de ilustración.

Estas actividades de fomento de la lectura se ven reforzadas por las actuaciones que la Consejería de Cultura lleva a cabo para crear nuevas infraestructuras bibliotecarias y renovar las ya existentes, infraestructuras a las que se dota de los recursos y servicios que hoy en día se exigen a una biblioteca pública.

- Apoyo a las ferias del libro de la región.

Las ferias del libro constituyen otra de las vías

fundamentales para promover el hábito de lectura. Esta Consejería convoca anualmente subvenciones destinadas a las iniciativas feriales que se celebran en la Región, ya sean responsabilidad de las corporaciones locales (Orden 411 /2001) o de las asociaciones profesionales del sector, mediante Orden de inminente publicación. La Feria del Libro de Madrid recibe un tratamiento singular, por su trascendencia y especiales características, que tiene su reflejo en la suscripción de un convenio de colaboración.

- Apoyo a iniciativas de otras entidades.

La Comunidad de Madrid forma parte del Consorcio del Círculo de Bellas Artes, al que dedica una importante ayuda. Dicha institución se configura como uno de los principales focos de difusión del hábito lector gracias a sus numerosas actividades: talleres de creación, presentaciones de libros, etcétera Cabe reseñar asimismo el apoyo a diversas asociaciones profesionales y organismos sin ánimo de lucro comprometidos con la difusión de la lectura, organizadoras de ferias y muestras del libro, que reciben ayudas anuales, bien a través de convenios o acogiéndose a las preceptivas órdenes de subvenciones.

————— **PE-724/2001 RGEP.3041** —————

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para dar salida a la situación de las Sociedades Cooperativas de consumidores y usuarios, derivada de las previsiones del Título III, Capítulo I del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESPUESTA

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el Título III Capítulo I artículo 36.3 dice: "que podrán tener la consideración de distribuidoras, las sociedades cooperativas de consumidores y usuarios en los términos que resulten de la normativa de aplicación".

El artículo 37 del mismo título y capítulo del citado Decreto se fijan los requisitos de los sujetos para el ejercicio de la actividad de distribución.

En consecuencia, cuando una sociedad cooperativa de consumidores y usuarios desee ejercer la actividad de distribuidor se le aplicarán los requisitos fijados en el artículo mencionado.

————— **PE-731/2001 RGEP.3075** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo en relación con las infraestructuras que van a desarrollarse en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.

————— **PE-732/2001 RGEP.3076** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre operadores económicos que piensan desarrollar actividades en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.

————— **PE-733/2001 RGEP.3077** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre acuerdos a que ha llegado en relación a crear un área de actividad en el terreno que presuntamente iba a destinarse a un Palacio del Hielo en el Distrito de Hortaleza.

RESPUESTA

En el ámbito competencial de esta Consejería de Economía y Empleo, la intervención de la misma no se centraría en este caso concreto en el desarrollo de infraestructuras, sino que le correspondería la tramitación del expediente de autorización de Licencia Comercial, siempre y cuando el proyecto integrara usos comerciales que sumaran en su globalidad más de 2.500 m². Todo ello en función de lo dispuesto en la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 47/1999, de 8 de abril, por el que se regula el procedimiento para la solicitud de Licencia Comercial de Grandes Establecimientos.

En este sentido, comunicamos a Su Señoría que a la fecha de la presente contestación, no existe constancia registrada de solicitud de autorización de Licencia Comercial de Gran Establecimiento, para el proyecto de referencia.

PE-739/2001 RGE.3083

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre modo en que afectan al desarrollo económico y social del área los cambios efectuados en la planificación del complejo denominado Xanadú a lo largo de los años en el municipio de Arroyomolinos.

RESPUESTA

Corresponde a la Consejería de Economía y Empleo tramitar las solicitudes de Licencia Comercial de Gran Establecimiento Comercial, conforme lo dispuesto en la Ley 16/1999 de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 47/1999, de 8 de abril.

En este sentido, el mencionado Decreto 47/1999, recoge como documentación precisa para la

tramitación del expediente, que el proyecto incluya "Certificado del Ayuntamiento, relativo a la calificación urbanística del suelo en que se va a implantar,...", a efectos de comprobar su compatibilidad con los usos comerciales planteados.

De este modo, y en la medida en que el planeamiento faculta el desarrollo de un equipamiento comercial, corresponde a la Consejería la valoración de "... la existencia o no de equipamiento comercial adecuado en la zona de influencia del nuevo equipamiento, y los efectos que este pudiera ejercer sobre su estructura comercial" (artículo 6 apartados 3º y 4º de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista).

PE-740/2001 RGE.3084

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivo de los cambios efectuados en la planificación del desarrollo del complejo denominado Xanadú en el municipio de Arroyomolinos.

RESPUESTA

Además de ratificarse en la contestación relativa a la Pregunta Escrita nº 739/2001, hay que aclarar que el artículo 6 del Decreto 47/1999, de 8 de abril, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de licencia de Grandes Establecimientos Comerciales, prevé un trámite de alegaciones al Ayuntamiento en el que se va a proceder a implantar éste.

En el caso que nos ocupa, este trámite ha sido cumplido y contestado con fecha 25 de julio de 2001 por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, expresando que "El sector cuenta con aprobación definitiva de modificación puntual de Normas Subsidiarias,.... de 29 de diciembre de 1999, y

aprobación definitiva del Plan Parcial de fecha 15 de febrero de 2000". Por su parte "La parcela señalada ... está codificada ... como:

- Ordenanza B.
- Uso principal: Público comercial.
- Categorías permitidas: Terciario, comercial y ocio".

————— **PE-741/2001 RGEF.3085** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre modo en que afectarán al desarrollo económico y social del municipio de Arroyomolinos los cambios en la edificabilidad bruta en el complejo denominado Xanadú.

RESPUESTA

En el ámbito de esta Consejería de Economía y Empleo, procede ratificarse en la contestación dada en la Pregunta Escrita nº 739/2001.

————— **PE-742/2001 RGEF.3086** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre el desarrollo económico de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú.

RESPUESTA

Dentro de las atribuciones de competencias propias de la Consejería de Economía y Empleo, le corresponde la atracción de aquella tipología de inversiones que generen riqueza y activen el empleo en los municipios de la Región, conjugándolo en el presente caso, con la complementariedad de la oferta

comercial y de ocio existente en el área de influencia del proyecto.

Establecidas estas premisas, las características del complejo comercial y de ocio "Xanadú", que se va a instalar en el municipio de Arroyomolinos, vienen a encuadrarse dentro de estos parámetros de actuación, con la generación de una inversión inducida de más de 36 mil millones de pesetas, y 4.000 puestos de trabajo, además de dotar a todo el área suroeste de la Región de una oferta comercial y, principalmente de ocio, de la que no dispone.

————— **PE-743/2001 RGEF.3087** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre el comercio de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú.

RESPUESTA

La actual estructura comercial del municipio de Arroyomolinos, se compone de aproximadamente 14 establecimientos comerciales. Se trata pues de una estructura comercial centrada en el abastecimiento de primera necesidad y proximidad, mientras que los aprovisionamientos de la población, especialmente de productos ocasionales (textil, equipamiento del hogar, etcétera), se realizan en los municipios cercanos o en Madrid capital.

Esto supone la generación de un gasto comercial evadido del municipio, que podría anclarse en éste con la implantación de un equipamiento comercial competitivo con los de su entorno, máxime si entre los 4.000 puestos de trabajo que generará el equipamiento, se potencia el empleo de trabajadores locales y la integración de comerciantes y empresarios del área que conciban su instalación en

un complejo de esta naturaleza, como una oportunidad para su modernización y especialización.

———— **PE-744/2001 RGEF.3088** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre alcance de la afectación sobre la fiscalidad del Ayuntamiento de Arroyomolinos con la aparición del complejo denominado Xanadú.

RESPUESTA

La implantación del referido complejo comercial y de ocio, habrá de generar unos recursos fiscales impositivos conforme la legislación vigente en la materia, siendo en cualquier caso una competencia de ámbito local.

———— **PE-746/2001 RGEF.3090** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado, se están llevando y se van a llevar a cabo en relación con los programas de formación necesarios para el empleo que exigirá la aparición del complejo Xanadú en el municipio de Arroyomolinos.

RESPUESTA

En el marco de las competencias propias de la Consejería de Economía y Empleo, se contempla el desarrollo de programas formativos generales, a través de IMAF y Dirección General de Empleo.

No obstante lo anterior, la detección de necesidades específicas de formación lleva a la habilitación de programas específicos, tal es el caso del creado en el presente año 2001 mediante la Orden 2568/2001, de 29 de marzo, por la que se regulan las subvenciones para la formación del sector comercial

en la Comunidad de Madrid, con una dotación de 500 millones de pesetas.

Tanto en uno, como en otros, podrán encuadrarse las necesidades formativas que deriven del supuesto planteado.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— **PNL-58/2001 RGEF.3630** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, rechazó la Proposición No de Ley 58/2001 RGEF.3630, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se citan, en relación con las ayudas a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o de aquellos otros que, por igual causa, no fueron condenados formalmente pero sí de hecho.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6 PREGUNTAS

— PE-98/2000 RGEP.364, PE-99/2000
RGEP.365, PE-101/2000 RGEP.367, PE-102/2000
RGEP.368, PE-103/2000 RGEP.369, PE-121/2000
RGEP.393, PE-123/2000 RGEP.395, PE-175/2000
RGEP.613, PE-178/2000 RGEP.624, PE-1728/2000
RGEP.872, PE-1733/2000 RGEP.2100,
PE-1743/2000 RGEP.2603 y PE-685/2001
RGEP.2389 (Transformada de PCOC-166/2001
RGEP.2389) —

La Mesa de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre, ha acordado, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresista, declarar la retirada definitiva de las Preguntas para Respuesta Escrita: PE-98/2000 RGEP.364, PE-99/2000 RGEP.365, PE-101/2000 RGEP.367, PE-102/2000 RGEP.368, PE-103/2000 RGEP.369, PE-121/2000 RGEP.393, PE-123/2000 RGEP.395, PE-175/2000 RGEP.613, PE-178/2000 RGEP.624, PE-1728/2000 RGEP.872, PE-1733/2000 RGEP.2100, PE-1743/2000 RGEP.2603 y PE-685/2001 RGEP.2389 (Transformada de PCOC-166/2001 RGEP.2389).

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO

TITULAR DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA —

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, ha designado, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, a la Excm. Sra. Dña. Paz González García, miembro titular de la Diputación Permanente de la Cámara, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Elena González Moñux.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

— ACUERDO DE LA MESA LA ASAMBLEA SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, ha acordado lo siguiente:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, apartados 1 y 2, del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubiertas la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría de la Comisión de Presupuestos y Hacienda por los Ilmos. Sres. Diputados D. José Manuel Franco Pardo, D. Víctor Iriberry Haro y D. Fernando Utande Martínez, respectivamente.

Segundo.- Toma de conocimiento de la delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 70.2 del Reglamento

de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

6.3 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 15/94, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado miembro del Consejo de Deportes de la Comunidad de Madrid a:

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

- Ilma. Sra. Dña. Dolores Ruano Sánchez
(en sustitución de D. Carlos Paíno Capón)

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA

CÁMARA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 a) de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid, modificada por las Leyes 13/1997, de 16 de junio, 6/1999, de 30 de marzo, y por la Ley 8/2001, de 13 de julio (artículo 17.2.a)), de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, así como por el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha tomado conocimiento de las siguientes propuestas de representantes de los Grupos Parlamentarios de la Cámara en el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, para su posterior nombramiento por el Gobierno.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

- Ilma. Sra. Dña. Margarita África Lozano Martín

Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas:

- Ilma. Sra. Dña. María Luisa Álvarez Durante

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

- D. Luis Otero Fernández

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN DE EXPERTO EN LA MATERIA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

—

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 e) de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid, modificada por las Leyes 13/1997, de 16 de junio, 6/1999, de 30 de marzo, y por la Ley 8/2001, de 13 de julio (artículo 17.2.f)), de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, así como por el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado experto en la materia en el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a:

Por el Grupo Parlamentario Popular:

- D. Jesús Alberto Messía de la Cerda Ballesteros

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

— **ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA,
SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS** —

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de Febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234.1.e) del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado las siguientes modificaciones en los nombramientos de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, quedando integrada por:

Vicepresidente:

- D. Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia.

Vocales:

- Dña. Paz González García, Consejera de Justicia y Administraciones Públicas.

- D. José Ignacio Echániz Salgado, Consejero de Sanidad.

- D. Juan Bravo Rivera, Consejero de Hacienda.

- Dña. Laura de Esteban Martín, Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

- D. Jesús Fermosel Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO



ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M.	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2000,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2000.

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid